

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38030 JAÉN

El Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.^a (Convenio y liquidación) 1172.05/2014, referente al deudor HIERRO ESTILO TALLER, S.L., con CIF: B23667942, se ha dictado el 9-11-2015 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21/10/2015.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150054222-1